Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0190

Viernes, 4 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto Bases Premio Periodismo Dionisio Acedo 2020.

EXTRACTO de la convocatoria para la concesión del XL Premio de Periodismo Dionisio Acedo 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

Primero.- OBJETO Y DESTINATARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria tiene por objeto estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la comunicación. Podrán concurrir al mismo todos los trabajos periodísticos en cualquiera de sus modalidades y estilos (prensa, radio, televisión, fotografía y periodismo digital) que reflejen la realidad y actualidad extremeña, y que hayan sido editados o publicados en cualquiera de los medios de difusión establecidos a nivel internacional.

Segundo.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CVE: BOP-2019-4391
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Tercero.- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES.

Los trabajos deberán ser presentados por sus propios autores, debidamente identificados, o propuestos por empresas periodísticas, instituciones, o por cualquier colectivo social, debiendo cumplir los siguientes requisitos: estar redactados en castellano; reflejar alguno de los aspectos de la vida y actualidad extremeña desde la perspectiva periodística; demostrar que los trabajos han sido publicados o emitidos desde el 1 de marzo de 2019 al 3 de abril de 2020, mediante certificado del medio correspondiente; los/as autores/as que presenten más de un trabajo en el mismo sobre deberán indicar si forman parte de un conjunto a valorar o hay que considerarlos individuales; cuando el concursante sea un equipo o medio de comunicación, deberá especificarse el nombre del representante que, en caso de ser premiado, recibirá el importe del premio en nombre del resto del equipo o medio de comunicación.

Cuarto.- SOLICITUDES.

La presentación o propuesta de los trabajos podrá hacerse por correo o mediante entrega personal en la dirección Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres, Ronda de San Francisco, s/n, 10002, Cáceres, haciendo constar XL Premio de Periodismo Dionisio Acedo. La presentación de los trabajos se hará de la siguiente manera: De los trabajos que correspondan a prensa escrita deberán enviarse original y tres copias de las páginas completas del periódico o revista en los que se hayan publicado, y en las que se pueda ver la fecha de los mismos. Además se especificará aparte el título, nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente). De los trabajos correspondientes a radio y televisión se enviarán cuatro copias en CD o DVD con indicación del nombre del medio y fecha de emisión (con certificado del medio correspondiente). De las fotografías se presentarán, asimismo, tres copias montadas sobre un formato de 24 x 30 aproximadamente, que podrán ser en color o en blanco y negro y deberán ir acompañadas del original de las páginas completas del periódico o revista que las haya publicado, con indicación del título, nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente). De los trabajos correspondientes a periodismo digital se presentarán cuatro copias en CD, con indicación del nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente). Cada aspirante deberá indicar, su nombre, apellidos, NIF o pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico y acreditación profesional. Además enviará una breve biografía del autor o autores, fecha y firma.

Quinto.- PLAZO.

El plazo de presentación de las solicitudes en las oficinas de la I.C.B. se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 3 de abril de 2020, si bien los envíos recibidos con matasellos de correos

CVE: BOP-2019-4391
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo establecido.

Sexto.- CONCESIÓN.

La dotación total del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) repartido de la siguiente forma: 3.000,00 € para prensa escrita en la que se incluyen medios digitales y fotografía. 3.000,00 € para medios audiovisuales: radio y televisión. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

Séptimo.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo periodístico, designado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución organizadora, y deberá tener en cuenta a la hora de emitir su veredicto aspectos como la actualidad, la inmediatez, el análisis y la investigación periodística, pudiendo otorgar también dos accésits sin dotación económica a otros dos trabajos, como forma de reconocimiento del buen trabajo desarrollado a los estudios periodísticos que hayan merecido su consideración. Se entregarán diplomas a los accésits otorgados.

Octavo.- FALLO DEL JURADO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2020.

Noveno.- Otros datos de interés. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

http://sede.dip-caceres.es

y en la página Web de la Institución Cultural “El Brocense”

http://www.brocense.dip-caceres.es

Cáceres, 30 de septiembre de 2019
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

CVE: BOP-2019-4391
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es